

28

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **649**, de 19

(26 AGO 1982)

#03003

"Por la cual se asignan unas rutas urbanas en la ciudad de Sogamoso"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades
legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que a través de la Resolución No. 348 del 17 de Junio de 1.982, se ordenaron las publicaciones de las siguientes rutas urbanas en la ciudad de Sogamoso :

RUTA No. 1 : LIBERTADOR - GLORIETA - LIBERTADOR

Terminal (Barrio Libertador) Calle 14 - Carrera 26 - Calle 14 - Carrera 29 - Calle 11 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - Parque de la Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 13 - Calle 11 - Carrera 29 - Calle 13 - Terminal Barrio Libertador.

RUTA No. 2 : ROSARIO - SUGAMUXI - GLORIETA - ROSARIO

Terminal (Barrio Rosario) Calle 7 con Carrera 14) - Calle 7 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - La Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 11-A - Carrera 17 - - - - - Calle 11 - Carrera 14 - Terminal - (Barrio Rosario; Calle 7 con Carrera 14).

Características del servicio de estas dos rutas :

Período de servicio: Diario de las 06:30 a las 22:00; Tipo de vehículo: Bus; Número mínimo de buses para cada ruta: Tres (3); Frecuencia: Diaria de despacho.

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos
08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos
12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos
14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos
18:30 - 22:00 cada 15 minutos

RUTA No. 3 : VILLA DEL SOL - SANTA INES - OLAYA - VILLA DEL SOL

Terminal (Villa del Sol) Carrera 22 - Calle 3 "C" - Carrera 26 -

" Por la cual se asignan unas rutas urbanas en la ciudad de Sogamo ". 72 233

Calle 9 - Carrera 17 - Calle 10 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 10 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 10 - Calle 9 - Carrera 26 - Calle 3 C - Terminal (Barrio Villa del Sol)

Características del Servicio :

Período de servicio: Diario de las 06:30 a las 22:30; Tipo de vehículo: Bus; Número mínimo de vehículos: Cuatro (4); Frecuencia: Diaria de despacho. #03003

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 10 minutos
08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 13:30 cada 10 minutos
13:30 - 17:30 cada 15 minutos; 17:30 - 18:30 cada 10 minutos
18:30 - 22:30 cada 15 minutos.

RUTA No. 4 : UNIVERSIDAD - GLORIETA - UNIVERSIDAD

Terminal (Universidad) Calle 4 sur - Carrera 18 - Calle 5 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 13 - Calle 15 - Carrera 11 - Glorieta - Carrera 14 - Diagonal comprendida entre las calles 11 y 9 - Carrera 11 - Calle 4 Sur - Terminal (Universidad).

Período de servicio: Diario de las 05:45 a las 22:15; Tipo de vehículo: Bus; Número mínimo de vehículos: Cuatro (4); Frecuencia diaria de despacho: Cada 25 minutos.

Que las publicaciones se realizaron durante los días 24 y 30 de Junio y 6 de Julio de 1.982, en el diario El Espacio.

Que en el término legalmente establecido se presentaron las siguientes propuestas :

Transportes Jesmotor Ltda., radicado No.05540 de Julio 26 de 1.982. Solicita las rutas No.1 y No.3.

Transportes Abella Ltda., radicado No.05480 de Julio 23 de 1.982. Solicita las rutas No.3 y No.4,

Flota Sugamuxi Ltda., radicado No.05435 del 23 de Julio de 1.982. Solicita las cuatro rutas publicadas,

Cooperativa de Transportadores Ciudad del Acero Ltda., solicita tres rutas diferentes a las publicadas.

Que las empresas solicitantes dan cumplimiento a los requisitos legalmente establecidos a excepción de la Cooperativa de Transportadores Ciudad del Acero Ltda., por no tener radio de acción urbano en la ciudad de Sogamoso y también por solicitar rutas diferentes a las declaradas disponibles.

Que la empresa Cooperativa de Transportadores Ciudad del Acero Ltda., presentó oposición según radicado No.05135 de Julio 13 de 1.982, apoyándose en los términos que se transcriben a continuación :

26 234

"Por la cual se asignan unas rutas urbanas en la ciudad de Sogamoso"

- 10.- La empresa "COOTRACERO" fue una de las primeras empresas que prestó servicio urbano en la ciudad de Sogamoso, con el servicio de microbuses cumpliendo con los horarios y con la reglamentación exigida por las autoridades de Tránsito.
- 20.- La empresa "COOTRACERO" voluntariamente dejó de prestar el servicio; porque consideró que este debía prestarse de una manera más eficiente, con buses o busetas, y en ese momento la Cooperativa no contaba con el suficiente parque automotor.
- 30.- En la actualidad la Cooperativa ha pagado la realización de estudios técnicos exigidos por el Intra, con el fin de recuperar las rutas y horarios urbanos en la ciudad de Sogamoso.
- 40.- Los estudios técnicos expresan precisamente la pretensión de rutas y horarios en la ciudad de Sogamoso, con parque automotor nuevo por medio de busetas y buses confortables para prestar un servicio eficiente y confortable. Los horarios serán estrictos, circunstancia que también se expresa en los estudios realizados.
- 50.- La empresa "Flota Sugamuxi Ltda.", pretende la asignación de rutas y horarios en la ciudad de Sogamoso.
- 60.- Dentro del término legal la Cooperativa "COOTRACERO" con los requisitos exigidos en el Artículo 4o. del Decreto 2245 de 1.976, por medio del estudio realizado propone las rutas y horarios que la empresa Sugamuxi Ltda. pretende asignación.

Que esta oposición no prospera por cuanto no se apoya en argumentos que la justifiquen.

Que la División de Rutas y Horarios elaboró un análisis a las propuestas y oposiciones recomendando la asignación de las rutas publicadas entre las empresas Flota Sugamuxi Ltda., Transportes Abella Ltda. y Transportes Jesmotor Ltda.

Por lo expuesto antes, este Despacho

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a las empresas Flota Sugamuxi Ltda. y Transportes Jesmotor Ltda. la siguiente ruta urbana en la ciudad de Sogamoso para ser operada alternadamente por ambas empresas de acuerdo a las frecuencias señaladas.

LIBERTADOR - GLORIETA - LIBERTADOR

Terminal (Barrio Libertador) Calle 14 - Carrera 26 - Calle 14 - Carrera 29 - Calle 11 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - Parque de la Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 11 - Carrera 29 - Calle 13 - Terminal - Barrio Libertador.

Tipo de vehículo: Bus; Periodo diario de servicio: de las 06:30 a las 22:00 con las siguientes frecuencias:



"Por la cual se asignan unas rutas urbanas en la ciudad de Sogamoso"

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos
08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos
12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos
14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos
18:30 - 22:00 cada 15 minutos.

#03003

28

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa Flota Sugamuxi Ltda. la siguiente ruta urbana en la ciudad de Sogamoso.

ROSARIO - SUGAMUXI - GLORIETA - ROSARIO

Terminal (Barrio Rosario - Calle 7 con Carrera 14) Calle 7 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - La Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 11-A - Carrera 17 - Calle 11 - Carrera 14 - Terminal - (Barrio Rosario: Calle 7 con Carrera 14)

Tipo de vehículo: Bus; Período diario de servicio: De las 06:30 a las 22:00 con las siguientes frecuencias :

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos
08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos
12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos
14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos
18:30 - 22:00 cada 15 minutos.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la empresa Flota Sugamuxi Ltda. la siguiente ruta urbana en la ciudad de Sogamoso.

VILLA DEL SOL - SANTA INES - OLAYA - VILLA DEL SOL

Terminal (Villa del Sol) Carrera 22 - Calle 3 "C" - Carrera 26 - Calle 9 - Carrera 17 - Calle 10 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 10 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 10 - Calle 9 - Carrera 26 - Calle 3 C - Terminal (Barrio Villa del Sol).

Tipo de vehículo: Bus; Período diario de servicio: De las 06:30 a las 22:30 con las siguientes frecuencias :

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 10 minutos
08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 13:30 cada 10 minutos
13:30 - 17:30 cada 15 minutos; 17:30 - 18:30 cada 10 minutos
18:30 - 22:30 cada 15 minutos.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a las empresas Transportes Abella Ltda. y Flota Sugamuxi Ltda. la siguiente ruta urbana en la ciudad de Sogamoso para ser operada alternadamente por ambas empresas de acuerdo a las frecuencias señaladas.

UNIVERSIDAD - GLORIETA - UNIVERSIDAD

Terminal (Universidad) Calle 4 Sur - Carrera 18 - Calle 5 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 13 - Calle 15 - Carrera 11 - Glorieta - Carrera 14 - Diagonal comprendida entre

"Por la cual se asignan unas rutas urbanas en la ciudad de Sogamoso".

entre las calles 11 y 9 - Carrera 11 - Calle 4 Sur - Terminal (Universidad).

Tipo de vehículo: Bus; Período diario de servicio: De las 05:45 a las 22:15 cada 25 minutos.

#03003

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición por la vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO.- Las autoridades de tránsito y transportes serán las encargadas de hacer cumplir las rutas y frecuencias aquí autorizadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E. a los ... 26 AGO 1982

Constantino Portilla Bermudez
CONSTANTINO PORTILLA BERMUDEZ
Director General

Mario Lozano Yusti

MARIO LOZANO YUSTI
Secretario General

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
SECRETARIA GENERAL

Bogotá 30 de AOSTO de 1982

en la fecha notifico personalmente al Sr. WILLIAM CASTAÑO

En su calidad de GERENTE de la empresa FLOTA SUGAMUXI

La providencia antes queda enterado de que contra ella procede únicamente por la vía gubernativa, el recurso de reposición.

Impuesto, Firma manifestando que

El Notificado *William Castaño*

c.c. No. 17-150-475-006070

El Funcionario
El Funcionario